



LINEAMIENTOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES A POSGRADO

1.2. Proceso de admisión

Los requisitos de ingreso al posgrado deberán incluir al menos: exámenes internos, de instancias externas acreditadas (no aplica para los posgrados de la ESFM) o cursos propedéuticos, así como entrevistas colegiadas al aspirante (Artículo 10, REP-2017). Por otra parte, de acuerdo al Art. 7, acreditar con una calificación mínima de ocho o equivalente el nivel de conocimiento del idioma inglés u otro definido y justificado por el Colegio de Profesores de Posgrado, en dos habilidades para la Maestría y en tres para el Doctorado (comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral), tomando como criterio base los niveles nivel A2 (Maestría) y B1 (Doctorado) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar, avalado por la DFLEX-IPN.

Propuestas

a) Para ingreso a la MCFM

- Entrevista/examen/propedéutico

Ingreso por propedéutico: Entrega de solicitudes para ingresar al posgrado en agosto se hará en la segunda y tercera semana de enero. Entrega de solicitudes para ingresar al posgrado en febrero se hará en la última semana de junio y primera de julio. Entrevista antes de inscripción a curso propedéutico. El propedéutico se considerará aprobado si el promedio de las calificaciones de los tres módulos es al menos 8.0.

Ingreso por examen (candidatos nacionales): Entrega de solicitudes para ingresar al posgrado en agosto se hará en el mes de marzo. Entrega de solicitudes para ingresar al posgrado en febrero se hará en el mes de septiembre del año anterior. En ambos casos la entrevista se realizará antes del examen. El examen propedéutico se considerará aprobado si el promedio de las calificaciones es al menos 8.0.

Ingreso por examen (candidatos extranjeros): Entrega de solicitudes serán en los meses de enero – marzo y agosto – septiembre.

- Los candidatos deberán tener un promedio mínimo de 7.0.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

- Idioma

Los aspirantes deberán presentar el examen de inglés en la modalidad de cuatro habilidades, con el objetivo de aprobar al menos dos de las cuatro y cumplir con el requisito reglamentario del idioma.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

- Documentos

Los aspirantes deberán presentar la documentación requerida, para el proceso de candidatura y los demás documentos requeridos para la inscripción al posgrado (si aprobaron el proceso de admisión). Cumplir con los demás requisitos reglamentarios de ingreso.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

- Las comisiones de Admisión solo podrán aceptar a los aspirantes cuyo tema de interés esté relacionado con las LGAC del programa correspondiente.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

- El número máximo de alumnos aceptados será definido en cada convocatoria, y la recepción de solicitudes se cerrará en las fechas indicadas en la misma.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

b) Para ingreso al DCFM y DFM

- Los candidatos deberán tener un promedio mínimo de 8.0

Acuerdo: Este punto es aceptado.

- Entrevista/examen



Ingreso por examen (candidatos nacionales): Entrega de solicitudes para ingresar al posgrado en agosto se hará en el mes de marzo. Entrega de solicitudes para ingresar al posgrado en febrero se hará en el mes de septiembre del año anterior. En ambos casos la entrevista se realizará antes del examen.

Ingreso por examen (candidatos extranjeros): Entrega de solicitudes serán en los meses de enero – marzo y agosto – septiembre.

La calificación mínima aprobatoria en examen de conocimientos es 8.0 en la escala de 0 a 10.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

- Idioma

Los aspirantes deberán presentar el examen de inglés en la modalidad de cuatro habilidades, con el objetivo de aprobar al menos tres de las cuatro y cumplir con el requisito reglamentario del idioma para admisión. Se aceptaran de manera condicionada a aspirantes con una calificación mínima de 60 con el compromiso de aprobar las cuatro habilidades en sus primeros 3 semestres, firmando una carta con el Vo. Bo. del asesor. En la carta se comprometerán a inscribirse en cursos de inglés en el CENLEX – Zacatenco o en el CELEX – ESFM.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

- Documentos

Los aspirantes deberán presentar la documentación requerida, para el proceso de candidatura y los demás documentos requeridos para la inscripción al posgrado (si aprobaron el proceso de admisión). Cumplir con los demás requisitos reglamentarios de ingreso.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

- Las comisiones de Admisión solo podrán aceptar a los aspirantes cuando su proyecto de tesis sea viable y cuyo tema debe pertenecer a las LGAC del programa correspondiente.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

- El número máximo de candidatos aceptados será definido en cada convocatoria, y la recepción de solicitudes se cerrará en las fechas indicadas en la misma.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

c) Ingreso de estudiantes extranjeros a Maestría/Doctorado

- Los candidatos deberán tener un promedio mínimo de 8.0 en sus estudios previos, una vez realizada la equivalencia con las materias afines al Programa. La Comisión de admisión tendrá la facultad de determinar la afinidad de las materias y el perfil del aspirante.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

- Entrevista/examen

Las entrevistas serán en la última semana de enero, para ingresar al posgrado en agosto, y en la primera/segunda semana de agosto, para ingresar en enero del siguiente año. El examen, lo diseña la comisión de admisión, se envía a Cooperación Académica, quien lo envía a la embajada y la embajada aplica el examen al candidato, o en su caso se contactará vía medios oficiales entre las Instituciones Académicas correspondientes. La calificación mínima aprobatoria en examen de conocimientos es 8.0 en la escala de 0 a 10.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

- Idioma

El examen de inglés lo organiza Cooperación Académica. El candidato deberá cubrir el requisito del idioma para ser aceptado.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

- Documentos

Los aspirantes deberán presentar la documentación requerida, para el proceso de candidatura y los demás documentos requeridos para la inscripción al posgrado (si aprobaron el proceso de admisión). Cumplir con los demás requisitos reglamentarios de ingreso.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

1.3 Otras consideraciones



Como lo establece el Artículo 30 del REP-2017, de acuerdo al Artículo 58 del RGE, un alumno causa baja del posgrado si acumula dos o más unidades de aprendizaje no acreditadas. Tomando como base esta disposición, se propone lo siguiente:

Propuestas:

a) Un aspirante tendrá sólo dos oportunidades para ingresar a un programa de posgrado.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

b) Para un aspirante que aprobó el curso propedéutico o el examen de conocimientos, pero no aprobó el examen de inglés, se le mantendrá la calificación aprobatoria obtenida en el curso propedéutico o en el examen de conocimientos sólo en el siguiente semestre, en el cual deberá aprobar el examen de inglés. El aspirante deberá presentar una solicitud por escrito para hacer válida esta opción.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

c) Cuando un aspirante es aceptado después de aprobar el proceso de admisión, y por causas de fuerza mayor no se puede inscribir en el semestre que le corresponde, solamente podrá inscribirse en el siguiente semestre. El aspirante deberá presentar una solicitud por escrito para hacer válida esta opción.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

d) Aspirantes que hayan iniciado su proceso de admisión por cursos propedéuticos podrán darse de baja del proceso de admisión a lo más dos meses iniciado el semestre. Las cuotas de recuperación no serán reembolsables.

Acuerdo: Este punto es aceptado.

e) Aspirantes que hayan iniciado su proceso de admisión por examen de conocimientos podrán darse de baja del proceso de admisión a lo más tres meses iniciado el semestre. Las cuotas de recuperación no serán reembolsables.

Acuerdo: Este punto es aceptado.